

## SIGNIFICADOS GRAMATICALES Y SIGNIFICADOS LEXICALES: EN TORNO AL ACUSATIVO EN GRIEGO

Es sabido que los significados gramaticales que se dan en el marco del sintagma con mucha frecuencia no están definidos por morfemas u otros expedientes gramaticales de otro tipo, sino por procedimientos semánticos. De ahí que al hacer un estudio de sintaxis haya que recurrir constantemente al significado de las palabras y de que la sintaxis y la semántica sean dos ciencias íntimamente relacionadas, tanto en sus métodos como en sus resultados. Esta afirmación, lanzada al principio de nuestra exposición, no es un postulado conforme al cual pretendemos explicar unos hechos de lengua, sino una conclusión sacada de un estudio anterior sobre estos temas. No es, por lo tanto, un *a priori* programático, sino un *a posteriori* empírico.

En efecto: en un trabajo nuestro anterior, todavía inédito, sobre sintaxis de los casos griegos, al tratar de aislar y definir grupos homogéneos de sintagmas en los que a una forma determinada correspondiese una función dada, nos vimos obligados a recurrir una y otra vez a dos procedimientos tomados de la semántica: el estudio de las distribuciones y el de las clases y subclases de palabras. El problema que se nos planteaba era el siguiente: los casos griegos, que tienen una forma única (expresada por un juego de alomorfos), aparecen en los textos cumpliendo funciones muy diversas y con significados muy diversos. A veces estos significados distintos no son más que acepciones contextuales de una significación básica, pero otras veces nos encontramos ante auténticos homónimos con funciones absolutamente dispares. Ante este problema los

estudiosos de sintaxis habían emitido dos soluciones opuestas. Unos, los unitarios, negaban sin más la existencia de la homonimia y postulaban para cada caso una única significación fundamental («Grundbedeutung») generalmente de tipo localista (piénsese en Hjelmslev, Jakobson, etc.). Las explicaciones de estos autores resultaban sumamente artificiosas y sus conclusiones, a fuerza de vaguedad y abstracción, resultaban inoperantes para enfrentarse con un texto.

Frente a esta postura monista otros autores pretendían resolver esta dificultad recurriendo al postulado del sincretismo: los significados de los casos griegos serían formas coalescentes en los que habrían confluído antiguos casos indoeuropeos. El hecho de que, por ejemplo, en el dativo hubieran confluído tres antiguos casos (dativo, locativo, instrumental) era la causa de que en este caso hubiese significados tan dispares. De otra forma no parecía poderse explicar el hecho de un solo significante con varios significados.

Ahora bien, bajo un solo significante como en español *bien*, ¿no existen dos significados distintos? *Bien* en español puede ser, en efecto, ya un adverbio (*pasarlo bien*), ya un sustantivo (*el bien común*) con posibilidad de aparecer en plural (*los bienes de consumo*). Ante esta polisemia de *bien* no es lícito negar una de sus funciones, ni parece lógico acudir a un sincretismo del adverbio latino *bene* y del abstracto *bonum*. Parece más razonable pensar que una de las dos funciones es secundaria, adquirida en determinadas distribuciones (con lo que, en este punto, damos la razón a Kuryłowicz). Para una explicación diacrónica el expediente del sincretismo nos parecía metodológicamente arriesgado, porque la teoría del sincretismo no deja de ser una hipótesis que, en todo caso, debe demostrarse con pruebas. Pero es que además, aun concediendo que diacrónicamente sea ésta la explicación correcta, lo cierto es que los hablantes no serían conscientes del sincretismo y que, de todas formas, la tarea de la sintaxis sería fijar los significados sincrónicos de los casos, si es que pretende describir y enseñar una lengua determinada.

El problema del significante único con significados múltiples seguía en pie y la única manera de elucidarlo era acudiendo a los métodos y resultados de la semántica estructural sincrónica. En efecto, el hecho de que el acusativo exprese ya tiempo durante el cual ocurre algo, ya espacio a través del cual se va, ya objeto de un verbo transitivo, etc., está en el mismo orden de cosas que el

que la palabra «madre» designe bien a una mujer que tiene hijos, bien a las heces del vino o vinagre depositadas en el fondo del barril, bien al cauce de un río, etc. En ambos casos para definir los valores del significante en cuestión hay que hacer un estudio de sus distribuciones. Así, de la misma forma que una determinada acepción de una palabra está en función de su distribución, la cual a su vez se define por las clases y subclases de palabras que aparecen en el sintagma (piénsese en *la madre del vino, el río se salió de madre, la madre del alumno*), de la misma manera las distintas acepciones de un caso sólo se nos ocurre que pueden ser fijadas haciendo un estudio de sus distribuciones y de las clases y subclases de palabras con las que aparece. De esta manera entendemos la interconexión que existe entre gramática y semántica, no sólo porque el estudio de ambas debe hacerse con el mismo método, sino porque los significados gramaticales están definidos por hechos semánticos de la cadena hablada.

En este artículo intentamos demostrar cómo los distintos significados de los casos están en función de distintas distribuciones e intentamos aislar estas distribuciones que traen consigo cambios de significado. Creemos que los principales frutos que produce la aplicación de este método a la sintaxis son el precisar las distribuciones con una exactitud como hasta ahora no se había hecho en la sintaxis casual griega y el distinguir entre acepciones y homónimos, constatando de paso la existencia de éstos frente a quienes negaban que pudiesen darse tales homónimos.

Para no alargarnos demasiado vamos a ejemplificar estas ideas con el material de un solo caso (el acusativo), empezando por sus acepciones estadísticamente más raras.

#### I. ACUSATIVO DIRECTIVO O LATIVO

En un grupo de sintagmas muy poco numeroso el A<sup>1</sup> expresa el término de un movimiento, es decir, el «lugar» (metafórico o real) al que se llega. Las clases de palabras de los acusativos no son homogéneas: hay sustantivos de lugar y realidades extensas (τὸν

<sup>1</sup> Seguimos las siguientes abreviaturas: A = acusativo, SCP = subclase de palabras, N = nominativo, CP = clase de palabras.

Ἑλλησποντον, τὸν δόμον), de persona (τὸν Ἀστυαγέα), abstractos (τὰ ἄλλα), pronombres (ἡμέας, τοὺς). Supuesto esto, la acepción «lativo» estará en función de la subclase de palabras del verbo que, ésta sí, es muy homogénea. En efecto, todos los verbos pertenecen a una SCP que significa «llegar hasta, alcanzar», e incluso formalmente tienen rasgos comunes: suelen estar compuestos de una preposición de lugar a dónde (como ἐσ-έρχομαι, ἐσ-καταβαίνω, ἐπ-ικνέομαι) o pertenecer a la raíz del verbo ἰκνέομαι. Por lo tanto, el acusativo en contacto con verbos pertenecientes a una SCP determinada pasa a expresar el término de un movimiento: ἐπικνέομαι τὸν Ἑλλησποντον, 'llego hasta el Helesponto'. Estadísticamente se trata de una acepción tan poco importante que los manuales de sintaxis griega ignoran su existencia en la prosa.

## II. ACUSATIVO DE EXTENSIÓN

Se trata de un grupo de sintagmas que supone el 1,5 % del material analizado por nosotros (la obra completa de Heródoto), en el que el A expresa una cuantificación de la idea verbal en el espacio (esto es, la distancia que separa dos cosas, el camino a través del cual se va). La definición formal de este grupo descansa simultáneamente sobre las SCP del sustantivo en acusativo («realidades extensas» como σταδία, πόντον, ὁδόν, πόδας, etc.) y del verbo («movimiento de traslación» como ἀπέδραμον, διακομίζω, ἐκπλέω, ἐπέρχομαι, etc.).

## III. ACUSATIVO DE DURACIÓN

Expresa una cuantificación de la idea verbal en el plano del tiempo (durante cuánto tiempo o en qué tiempo sucede algo). Estadísticamente alcanza casi el 3 % dentro de los sintagmas del A. Este significado viene dado por la SCP del verbo («acción durativa» como βασιλεύω, βιῶ, ἐναυλιζομαι, καθεύδω, etc.) y del sustantivo («tiempo puntual o durativo: χρόνον, ἕτεα, ἡμέρας, μῆνα, νύκτα, etc.).

## IV. ACUSATIVOS DE OBJETO AUTÓNOMOS

Agrupamos bajo este epígrafe cuatro subtipos de escasa entidad estadística en los que una serie de condicionamientos distribucionales y a veces sintácticos han introducido cambios de matiz en cuanto a su significado.

a) *Verbos en pasiva con acusativo objeto.*— Se trata de cinco verbos, compuestos de preposición y que aparecen en la voz pasiva con un acusativo. De ellos cuatro (περιψιλῶ de 9.83.2 es un hápax) llevan en la voz activa o media dos acusativos de los cuales uno es de la misma SCP que las que aparecen en la voz pasiva. Esto nos puede dar la clave de estos sintagmas: se trata de una transformación activa > pasiva en la que al existir dos acusativos sólo uno de ellos pasa a N-sujeto y el otro permanece en acusativo. Desde el momento en que no pueden ser interpretados como objetos directos por ir el verbo en pasiva, son entendidos como lo que los manuales de sintaxis denominan acusativos de relación: 'en cuanto a'. Por ejemplo: τύραννος δὲ ἐὼν Σάμου ὑπὸ τοῦ Μιλησίου Ἀρισταγόρεω ἀπεστέρητο τὴν ἀρχήν (6.13.2), es decir, 'siendo tirano de Samos fue despojado en cuanto a su mando por Aristágoras de Mileto'.

b) *Acusativo de parte.*— Distinguimos aquí dos grupos distintos basándonos en las SCP tanto de los verbos como de los sustantivos. El primer grupo está formado por tres verbos pertenecientes a una SCP que expresa «sentimientos o estados de ánimo» (ἀλγέω, 'sentirse vejado', ἄσῶμαι, 'estar disgustado' y κάμνω, 'estar cansado'). A su vez la SCP de los sustantivos expresa 'partes del sujeto' (τὴν ψυχὴν, τοὺς ὀφθαλμούς). De ahí salen sintagmas como κάμνω τοὺς ὀφθαλμούς ('siento cansancio en los ojos'). Estos tres verbos se caracterizan además porque en su paradigma no aparece ningún otro tipo de acusativos, sino sólo, en dos de ellos, un dativo de causa.

En cambio, el segundo grupo de verbos que llevan acusativo de parte construyen su objeto normalmente en acusativo y no per-

tenecen a una SCP definida. Son verbos transitivos normales. Lo que ocurre es que cuando el objeto es la palabra μέρος ο είδος el acusativo tiende a ser interpretado como adverbial y no como objeto.

En ambos grupos vemos que se trata de acepciones muy lexicalizadas que dependen de SCP muy reducidas. A estos niveles las categorías sintácticas y las semánticas empalman sin solución de continuidad y es difícil distinguir lo que es sintagmático de lo lexical.

c) *Acusativo proléptico*.— El acusativo proléptico no es otra cosa que un acusativo objeto al que se le ha unido una subordinada que a su vez funciona también como objeto del verbo. Debido a ello el acusativo proléptico tiene una situación especial: es acusativo objeto y al mismo tiempo se refiere vagamente a la subordinada. Con frecuencia se da el caso de que el acusativo es el objeto gramatical del verbo principal y el sujeto real de la subordinada: φοβέω τοὺς Ἴωνας μὴ μεταβάλωσι, ‘temo a los jonios, no vaya a ser que cambien’. Esta situación conduce a una interpretación característica del acusativo proléptico que le asemeja a los acusativos adverbiales, de relación, etc. (‘respecto a los jonios, yo temo que cambien’). Su entidad como grupo autónomo radica exclusivamente en la estructura de la frase, compuesta de verbo + objeto nominal + objeto oracional. Once verbos conocen esta construcción de los cuales cuatro en exclusiva y siete en competencia con otros tipos de acusativo objeto.

d) *Acusativo adverbial fosilizado*.— Es el formado por palabras como τρόπον que pueden aparecer en sintagmas en los que ya existe un acusativo objeto, o con verbos en la voz pasiva. En sintagmas como ὁ δὲ ἄρτου τρόπον ὀπήσας (1,200) el acusativo τρόπον es todavía interpretable con facilidad como acusativo objeto (‘...y éste cociendo una especie de pan’). Dada la SCP del sustantivo puede entenderse adverbialmente (‘y éste cociendo a la manera de pan’) y una vez efectuado este desplazamiento puede aparecer ya en pasiva, como en 1,179,1: τὸ τεῖχος ὄντινα τρόπον ἔργαστο.

Como vemos, esta acepción está definida puramente a nivel lexical: es la presencia del lexema τρόπον lo que crea la categoría de acusativo adverbial fosilizado, capaz de empleos pasivos.

## V. ACUSATIVO DE OBJETO INTERNO

El acusativo-objeto interno expresa o bien mera insistencia en la acción verbal, sin más precisiones, o bien cuantificación o cualificación de la acción verbal. En el primer caso sus CP pertenecen a adjetivos neutros (τὰ ἄλλα, etc.), pronombres neutros (τάρδε, ταῦτα, τι, οὐδέν, etc.) o sustantivos formalmente emparentados con la raíz del verbo (λέγειν τὸν λόγον), según el esquema etimológico o sólo semánticamente emparentado con el verbo (λέγειν ἔπεα, μῦθον).

El segundo grupo de acusativo-objeto interno es el de aquellos que simplemente cuantifican o cualifican la acción verbal. Se trata de restricciones sobre categorías muy generales como son el número, la cantidad, la cualidad. Son mucho más frecuentes que los de mera insistencia en la acción verbal. En un sintagma como ἀνακλαίω μέγα (3.14.7) el objeto μέγα concreta el significado del verbo en el plano de la cantidad: 'llorar mucho'. Esta función corresponde en muchos casos al adverbio, por lo que este tipo de acusativos como μέγα, πολλόν, πολλά, etc. equivale a adverbios tipo πολλάκις. Se dan frecuentes casos de neutralización entre acusativo y adverbio. Ni que decir tiene que son las SCP del acusativo (adjetivos neutros de cantidad y cualidad) las que definen a este segundo grupo.

Un 11,5 % de los verbos que aparecen en las Historias de Heródoto tienen exclusivamente uno de estos acusativos objeto interno y un 6,5 % alterna su construcción entre el objeto externo y el interno.

## VI. ACUSATIVO DE OBJETO EXTERNO

Es el grupo más importante y más numeroso del acusativo (un 80 % de los verbos admiten sólo este tipo y un 6,5 % en competencia con el anterior). Este hecho trae consigo el que la noción expresada por el acusativo objeto externo, es decir, su significado, sea el núcleo significativo de todo el caso, y los otros tipos no sean

más que acepciones o especializaciones de este núcleo, creadas en determinadas distribuciones por la presencia de tal o cual clase o SCP. Por otra parte, siendo el núcleo significativo del caso, no necesita definirse formalmente, ya que son las acepciones las que deben definirse a partir de él. Es decir, la no definición formal en el acusativo es equivalente a «acusativo objeto externo».

Hasta ahora hemos visto que bajo el significante «acusativo» hay nueve significados diferentes, definidos por sus distribuciones y las CP y SCP, y a veces por rasgos sintácticos como la presencia de la voz pasiva. Quizá sería más exacto decir que hay un núcleo que expresa objeto externo (con más precisión: restricción primaria genérica) y ocho acepciones contextuales de este núcleo. Sin embargo, a pesar de que estas ocho acepciones tienen significados distintos de los del núcleo y a la vez diversos entre sí, lo cierto es que la función sintáctica de todas ellas es la misma. En efecto, todos los tipos de acusativos que hemos descrito restringen la esfera semántica del verbo y, *grosso modo*, funcionan todos ellos como objetos del verbo, a pesar de sus diferencias de significado que, a veces, son algo más que de matiz. Aunque sea salimos un poco del tema que nos habíamos propuesto en este artículo, hay que hacer una alusión a los otros casos. En efecto, hasta ahora hemos definido al acusativo sintagmáticamente, pero además se le puede definir desde un plano paradigmático, poniéndolo en relación con los otros casos. Hemos dicho, en efecto, que el acusativo objeto externo expresa restricción primaria genérica porque la restricción del dativo es de tipo local, circunstancial (a la que llamamos secundaria) y la del genitivo es de unos tipos concretos que denominamos específicos frente a la genérica del acusativo. De todas formas no podemos detenernos en este punto de oposiciones —paradigmáticas— de los casos, por lo que damos esta cuestión por sabida.

A pesar de que todas las acepciones del acusativo reseñadas hasta ahora podían reducirse a la unidad de significado, existe sin embargo una distribución en la que el acusativo tiene una función completamente distinta de la de los demás tipos. Nos referimos al acusativo sujeto de infinitivo. La génesis de este desplazamiento de función no ofrece dificultad y es, por lo demás, de sobra conocida. No obstante, no es nuestra intención estudiar el origen de las construcciones, sino describir sincrónicamente sus bases formales.



En este sentido, bástenos con decir que en un sintagma formado por un verbo transitivo + un acusativo objeto + un infinitivo, el acusativo es susceptible de interpretarse como sujeto del infinitivo (ἀξιῶ τινά ποιέειν τι interpretable bien como 'juzgo digno a alguien de hacer algo' o bien 'juzgo oportuno que alguien haga algo'). Si el verbo principal no es transitivo (tipo ἔξεστι τὸν βουλόμενον ὄνέεσθαι), el acusativo ya solamente puede interpretarse como sujeto del infinitivo. Es la misma estructura de la frase la que opera este desplazamiento de funciones. Es decir, el nuevo valor del acusativo (realmente un homónimo con respecto al objeto), irreductible al núcleo significativo del caso, está en función de una determinada distribución y no en CP o SCP. Estadísticamente este nuevo uso supone un 2,6 % dentro del acusativo.

Hemos visto cómo el acusativo se divide en dos grupos sintácticos homónimos, uno de los cuales da paso a varias acepciones sobre base fundamentalmente semántica. Aunque tampoco es competencia de este artículo, hay que aludir sin embargo a los puentes que se dan entre los dos grupos. No existe entre ellos, en efecto, una ruptura total, sino una serie de puentes que mantienen una cierta unión entre las dos funciones.

Se podrían organizar de igual manera los campos distribucionales del dativo y del genitivo en grupos de sintagmas formal y semánticamente homogéneos, pero desistimos de ello, porque creemos que el material del acusativo suficientemente expresivo para sacar unas conclusiones de validez general. Piénsese, de todas formas, que un dativo como ἐμοί puede expresar «agente» en determinadas distribuciones (cuando va con un verbo en pasiva, etc.) o que un genitivo como νυκτός expresa tiempo exclusivamente por la SCP del sustantivo.

Esperamos que, a pesar de lo breve y esquemático de estas páginas, aparezcan claras unas conclusiones que esbozábamos al principio de esta comunicación:

1) Las distintas acepciones de los significados gramaticales frecuentemente están definidos por puros hechos semánticos y para algunos de ellos se llega incluso a hacer depender el significado de hechos lexicales muy restringidos (piénsese, por ejemplo, en el genitivo de tiempo tipo νυκτός o en los acusativos adverbiales con τρόπον). Las distintas funciones, en cambio, suelen depender de

hechos gramaticales (piénsese en la presencia de un infinitivo tras un objeto que crea en el acusativo una nueva función).

2) Los significados gramaticales y los lexicales tienen las mismas características y, por tanto, deben estudiarse de forma paralela.

3) Dado que los sintagmas son unidades portadoras de significado, la sintaxis debe estudiarse partiendo de hechos semánticos como es el de la clasificación de las palabras en clases o subclases, las distribuciones de éstas y los sentidos, y no prescindiendo de la sustancia semántica como se ha hecho con frecuencia a imitación de la fonética.

JAVIER LÓPEZ FACAL